

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 1 de 75</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



FORMAMOS EN UNIDAD, CIENCIA Y VIRTUD COMO APORTE AL RESPETO, LA TOLERANCIA Y LA PAZ

2024

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 2 de 75

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	7
Capítulo 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/ O DE FUNDAMENTACION	8
1.1. IDENTIFICACIÓN	8
1.2. CARACTERIZACIÓN.....	10
RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL Y DEL CONTEXTO	10
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES CER MONTECRISTO	14
LA BANDERA	14
EL ESCUDO:	14
1.3. DIAGNOSTICO.....	14
COBERTURA	14
PROBLEMÁTICA DE LA COBERTURA	16
MANEJO DE PRESUPUESTO	16
EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.....	17
AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
1.4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	19
FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN.....	19
MISIÓN.....	19
VISIÓN.....	19
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	19
1.5. OBJETIVO GENERAL DEL P.E.I (PREESCOLAR, BASICA).....	20
OBJETIVOS GENERALES DE PREESCOLAR Y BÁSICA.....	20
OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES.....	20
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	21
OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.....	24
1.6. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA	25
POLITICA DE INCLUSION PREESCOLAR, BASICA.....	27
1.7. CULTURA INSTITUCIONAL.....	28
CULTURA INSTITUCIONAL POLITICAS DE CALIDAD SISTEMA DE GESTION Y/O TRABAJO.....	28
CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	29
2.1. GOBIERNO ESCOLAR.....	29
DEPENDENCIAS Y NIVELES DE MANDO	29
PLANTA DE CARGOS.....	29
PLANTA DE PERSONAL	29
CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	30

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 3 de 75

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	30
DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION Y GOBIERNO ESCOLAR.....	31
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONSEJO DIRECTIVO	31
FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	32
CONSEJO DE ESTUDIANTES	32
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	33
PERSONERO ESTUDIANTIL	33
CONTRALOR ESCOLAR.....	34
CONSEJO ACADÉMICO	34
INTEGRANTES:	34
FUNCIONES:.....	35
REUNIONES:.....	35
COMISIONES DE TRABAJO	36
FUNCIONES DE CADA COMISIÓN	37
FUNCIONES:	37
COMISIÓN DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS	38
COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	39
2.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	39
2.3. MANUAL DE CONVIVENCIA	40
PROCEDIMIENTO PREVENTIVO Y CONCILIATORIO.....	42
OBJETIVOS DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	43
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	43
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:	44
DEFINICIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA:.....	44
DEL DIRECTOR.....	45
DE LOS DOCENTES.	46
¿Cómo opera?	47
SON FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:.....	49
SON FUNCIONES DEL DIRECTOR	49
SON FUNCIONES DE LOS DOCENTES.....	49
SON FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA	50
SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	50
SON FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	50
SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES	51
SON FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	51
SON FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL.....	51
SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	52
PROCESO DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	52
2.4. SISTEMA DE MATRICULA	52
EVALUACION DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIO.....	53

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 4 de 75

RECURSOS HUMANOS	53
RECURSOS FISICOS	54
2.5. INFRAESTRUCTURA.....	54
RECURSOS TECNOLOGICOS	55
MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO.....	56
2.5. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES.....	56
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	56
MANUAL DE FUNCIONES.....	56
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN	57
POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.	58
SON FUNCIONES DE LOS DOCENTES.....	58
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION	58
CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO.....	59
3.1. LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LA FORMACION DE LOS EDUCANDOS	59
PROPUESTA CURRICULAR	59
ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO	59
MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CONSTRUCTIVISTA	59
CONCEPTOS BÁSICOS	60
PROPUESTA PEDAGÓGICA	61
3.2. AMBIENTES, METODOLOGÍAS Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS.	61
MODELOS EDUCATIVOS.....	61
3.3. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE.....	63
3.4. CRITERIOS PARA LA PLANEACION ACADEMICA	64
3.5. ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON ENSEÑANZA OBLIGATORIAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES	66
POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACION Y CULTURA DE EMPRENDIMIENTO	68
ARTICULACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA	68
3.6. CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	69
CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION Y PROYECCIÓN COMUNITARIA 71	
PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	71
4.1. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	71
4.2. ESCUELA DE PADRES	73
OBJETIVOS.....	73

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 5 de 75</p>

4.3. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... 73
4.4. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR “PGIRE” – ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES 74



	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 6 de 75</p>

PRESENTACIÓN

La elaboración del Proyecto Educativo se constituye en la columna vertebral del quehacer diario de una Institución o comunidad educativa, ya que debe contener las necesidades y expectativas que en un momento dado contribuyan al mejoramiento de la educación.

Con el fin de plantear alternativas de soluciones a la problemática educativa que sufre el país, se trazan metas que fortalecen la educación, el Proyecto Educativo Institucional tiene como fin lograr la formación integral del educando y tiene una serie de aspectos tales como principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Este proyecto responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del País, es concreto, flexible y evaluable que nos permite mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades rurales.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 7 de 75</p>

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el parágrafo del Artículo 73 de la Ley de Educación, donde expresa que el PEI debe responder a necesidades y situaciones de los educandos, el PEI del Centro Educativo Rural Montecristo se diseña orientado a responder las necesidades educativas tanto de conocimientos, como de relaciones sociales de la región para el mejoramiento no sólo de la Comunidad Educativa, sino de las relaciones interpersonales y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman la Comunidad en general.

La finalidad es garantizar la formación de ciudadanos participes y emprendedores, capaces de planear, trabajar y decidir en equipo, para defender los intereses colectivos, solucionar los problemas sin violencia a través de la deliberación y la concertación respetando las normas y las leyes establecidas.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 8 de 75

Capítulo 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/ O DE FUNDAMENTACION

1.1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO RURAL MONTECRISTO

DIRECCIÓN Y CONTACTOS

Vereda: Montecristo.
Municipio: Salazar de Las Palmas.
E-mail: cer_montecristo@sednortedesantander.gov.co
Pág. WEB: <https://cer-montecristo-1.micolombiadigital.gov.co/>
<http://www.cermontecristo.edu.co/>
 Facebook Institucional.

PERSONERÍA JURÍDICA

Creación: Decreto N°. 000252 del 12/04/2005.
Funcionamiento: Resolución N°. 001764 del 15/11/2006.
Reconocimiento: Resolución N°. 001764 del 15/11/2006.
Número de Identificación Tributaria: 900165759.
DANE: 254660000391.
Número de sedes: 11.

PROPIEDAD JURÍDICA

Oficial – Departamental.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 9 de 75</p>

JORNADA, NIVELES, ÁMBITO, CARÁCTER Y CALENDARIO

Jornada: Completa.
Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.
Modelos: Escuela nueva y Post primaria.
Ámbito: Educación Formal.
Carácter: Mixto.
Calendario: A.



	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 10 de 75

1.2. CARACTERIZACIÓN

RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL Y DEL CONTEXTO

El Centro Educativo Rural Montecristo fue creado a partir de la Resolución 000252 del 12/04/2005, quedando adscritas a este centro 14 sedes de la cuales hoy día solo están en funcionamiento 11, distribuidas en diferentes veredas del municipio.

El Centro Educativo Rural Montecristo junto con sus 11 sedes se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Salazar de las Palmas, Norte de Santander, cuentan con un clima entre los 15° y 25° y un número de habitantes representativos para el municipio.

La comunidad en un 70% es propietaria de sus fincas y mantiene un buen número de estudiantes como recurso humano para el Centro Educativo, se presentan como dificultad sus vías de acceso pues para desplazarse desde sus sitios de residencia hasta el casco urbano debe hacerse por medio de trochas, caminos de herraduras y carreteras en muy malas condiciones físicas (Precipicios, deslizamientos, huecos, etc.)

Su calidad de vida se encuentra en los estratos 1 y 2 manteniéndose económicamente en bajo nivel de calidad; la actividad económica principal es el cultivo de café y guineo quiniento, ganadería y cultivos de pancoger en menor escala. Cada una de las sedes tiene su propia historia

Sede Montecristo: ubicada en la vereda Montecristo, creada en el año 1940, desde este año y hasta 1951 la escuela funcionó en terrenos del señor Hermógenes Manosalva, en 1952 se trasladó a la finca la Florida, en 1970 se construye nuevamente la escuela en terrenos del señor Santiago Suescún y finalmente en 1995 el señor Javier Ortíz dona un terreno donde por medio del Comité de Cafeteros fue construida las actuales instalaciones de la Escuela, hoy en día sede principal del Centro Educativo.

Desde el año 2002 hasta 2007 funcionó el programa Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) y a partir de abril de 2008 funcionó telesecundaria en las instalaciones de la Sede Montecristo. **A partir del 2016 en la secundaria se imparte el modelo educativo Post primaria;** en el año 2023 la sede fue pintada con recursos institucionales; atendida por tres docentes, uno en la sección de primaria (modalidad Escuela nueva) y dos en los grados secundaria de 6° hasta 9° (modalidad Post primaria). La sede no cuenta con propiedad de terreno, lo que imposibilita gestionar recursos para la mejora de su infraestructura.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p align="center">Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 11 de 75</p>

Sede la Cuchilla: esta escuela fue creada hacía el año 1964, en la vereda que lleva su mismo nombre, en terrenos donados por el señor Ignacio Antonio Méndez. En el año 2020, tuvo unos arreglos por el programa FINDETER, cambio de cubierta del techo de eternit a laminas tectónicas, arreglo del circuito eléctrico, se cambiaron las baterías sanitarias, mantenimiento de pintura, adecuación de la habitación del docente. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

Sede Campo Nuevo Norte: ubicada en la vereda Campo Nuevo Norte, ubicada aproximadamente a 7 Km de la cabecera municipal. Creada en 1962 funcionaba en la finca la Ensillada, de propiedad del señor Primitivo Roa. En 1969 se construye la escuela en terrenos donados por el señor Francisco Cárdenas, donde actualmente funciona. Uno de los primeros docentes que laboró en esta Escuela fue la señora Francisca Sepúlveda y el Señor Carlos Fuentes. En el año 2023 la sede fue pintada con colaboración de la comunidad. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

Sede Campo Nuevo Sur: ubicada en la vereda Campo Nuevo Sur, fue creada aproximadamente hacía el año 1948 Terreno donado por el señor Tomás Silva. Una de las primeras docentes fue la señora Deyanira Silva y luego Carmen Alicia Blanco. En el año 2020 la Secretaría de Educación del departamento ejecutó un proyecto presentado por la dirección del Centro Educativo liderado por el licenciado Orlando Arias, quien en el año 2018 lo presentó al Ministerio de Educación, el cual consistió en el cambio del techo de un 80% de la planta física, Salón de post-primaria, habitaciones de los docentes, cocina y restaurante escolar y la adecuación de la unidad sanitaria, mantenimiento y pintura de toda la sede. En este año 2024 la sede fue pintada con colaboración de la comunidad. Esta sede desde sus inicios hasta la fecha ha tenido varias remodelaciones hoy en día cuenta con dos salones, dos habitaciones para los docentes, dos corredores, una cocina, un comedor, una unidad sanitaria con dos divisiones, una ducha y un lavadero. Atendida en la actualidad en la sección primaria (modalidad Escuela nueva) por un docente y la secundaria (modalidad Post primaria) por otro docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

Sede Quebrada Honda: ubicada en la vereda Maldonado, inicialmente la escuela recibió el nombre de Jericó, la escuela fue creada en 1960. En este año 2024 la sede fue pintada con recursos y colaboración de la comunidad, se diseñaron y pintaron los emblemas, además del nombre que identifica la sede. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p align="center">Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 12 de 75</p>

Sede Aguas Calientes: ubicada en la vereda Aguas Calientes hacia el año 1972 en terrenos donados por el señor Humberto Hernández. En este año 2024 la sede fue pintada con colaboración de la comunidad. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un Docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

Sede La Amarilla: ubicada en la vereda La Amarilla, Creada en el año 1955 en terrenos donados por la señora María Rolón. En el 2017 fue pintada la sede con la colaboración de la comunidad, en el 2018 se hizo el patio en tableta roja, se colocó la instalación eléctrica interna a toda la sede y en el 2019 se construyó una habitación para el docente. Cuenta con una planta física de dos salones, cocina y restaurante escolar, habitación para el docente y una unidad sanitaria. Para este año 2024 se proyecta pintar toda la sede con colaboración de la comunidad. Atendida en la actualidad en la sección primaria (modalidad Escuela nueva) por un docente y la secundaria (modalidad Post primaria) por otro docente. La sede no cuenta con propiedad de terreno.

Sede Laureano Gómez: Ubicada en la vereda Quebrada Honda, en 1954 en la finca de Román Romero en casa de lucua y paredes de bahareque, la segunda un poco reformada con techo de Lucua y paredes de bahareque en 1959 en terrenos de Campo Elías Vacca . Después construida por el Comité de Cafeteros en adobe y techo de eternit. Aproximadamente en el año 1964. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede cuenta con propiedad de terreno (escrituras).

Sede Alto de Angulo: Ubicada en la Vereda de su mismo nombre, fue creada en el año de 1952, en terrenos de Isaías Contreras funcionó en una casa de bahareque y techo de lucua durante 8 años. Con el aporte de la federación de cafeteros se construyó una nueva casa en el mismo lugar de paredes de tapia pisada y techo de eternit con los servicios sanitarios. A través del tiempo se le han realizado mejoramientos a toda la planta física, unidad sanitaria, habitación del docente y al Restaurante Escolar. En este año 2024 la sede fue pintada con recursos y en colaboración con la comunidad. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede no cuenta con propiedad de terreno.

Sede San Jerónimo: ubicada en la vereda San Jerónimo, fue creada en el año 1945, en terrenos donados por el señor Jesús Cárdenas, por falta de estudiantes estuvo cerrada desde el 2014 al 2016. En febrero de este año fue reactivada y puesta al servicio de la comunidad. En el año 2019 se construyó la habitación del docente con aportes de la alcaldía Municipal y la Comunidad. En el 2022 se adecuó la cocina y este año 2024 la sede fue pintada con recursos institucionales y de la comunidad. Se presta el

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 13 de 75</p>

servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un docente. La sede no cuenta con propiedad de terreno.

Sede San Isidro: ubicada en la vereda del mismo nombre. Fue construida en el año 1989 con aportes de la Federación Nacional de Cafeteros en terrenos donados por el Señor Luis Jesús Barragán y Alcides Gutiérrez. Se presta el servicio educativo de Primaria (modalidad Escuela nueva). Es atendida por un Docente. **La sede no cuenta con propiedad de terreno.**



	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 14 de 75

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES CER MONTECRISTO

LA BANDERA

Representada por:

VERDE: representa el ambiente natural, la esperanza de vida en la región.

BLANCO: Representa la paz que se vive en la región, la pureza del aire y de los campos donde se ubica el centro educativo.

AMARILLO: Representa la alegría de compartir el conocimiento, la integración y el aprendizaje. También representa los bellos amaneceres del sol que resplandece en el verano de nuestros campos.

EL ESCUDO:

El Escudo es en forma heráldica dividido en tres franjas alusivas a la bandera de Salazar de las Palmas, tres palmas haciendo referencia a la identidad del municipio, el libro con los granos de café adentro representa la enseñanza de la ciencia y la tecnología, los niños representan el presente y futuro del campo; tiene escrito el lema Unidad, Ciencia y Virtud.

1.3. DIAGNOSTICO

COBERTURA

(Estado actual) de los indicadores de cobertura (acceso y permanencia escolar), eficiencia interna (retención, deserción, promoción)

A partir del año 2008 el centro educativo ha ampliado la cobertura, ya que cuenta con el programa educativo de post-primaria garantizando así al estudiante que egresa de quinto grado de cada sede la continuidad de sus estudios en la básica secundaria en la sede principal.

El programa educativo de Postprimaria ha respondido a las expectativas de la ampliación de cobertura, aunque no en su totalidad, ya que algunas veredas son distantes a la sede donde funciona, dificultando el acceso de muchos niños, niñas y jóvenes, pero en el 2017 se aprobó la instalación de

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 15 de 75

una POSTPRIMARIA en la sede LA AMARILLA y en el 2022 se aprobó la instalación de otra Postprimaria en la sede Campo nuevo Sur.

La institución actualmente cuenta con 11 sedes así:

A octubre de 2024											
ESTABLECIMIENTO	GRADO										TOTAL, GENERAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
CENTRO EDUCATIVO RURAL MONTECRISTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
SEDE MONTECRISTO	2	1	4	2	4	5	6	8	11	7	50
SEDE ALTO DE ANGULO	3	2	3	0	0	0	0	0	0	0	8
SEDE CAMPO NUEVO NORTE	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	5
SEDE CAMPO NUEVO SUR	3	2	3	2	3	3	2	0	2	3	23
SEDE LA AMARILLA	0	1	0	1	6	1	1	0	3	5	18
SEDE LA CUCHILLA	5	4	4	0	1	4	0	0	0	0	18
SEDE QUEBRADA HONDA	1	1	1	2	2	2	0	0	0	0	9
SEDE SAN JERONIMO	2	3	2	2	0	1	0	0	0	0	10
SEDE AGUASCALIENTES	0	2	1	0	3	0	0	0	0	0	6
SEDE SAN ISIDRO	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
SEDE LAUREANO GOMEZ	3	1	4	2	4	3	0	0	0	0	17
TOTAL, GENERAL	20	18	24	12	26	19	9	8	16	15	167

Debido a las condiciones sociales, la cobertura de matrícula varía en el transcurso del año lectivo.

En el caso de secundaria, la problemática radica en su mayoría que los estudiantes principalmente de grado 6 se retiran por la distancia de la sede principal lo que no les permite continuar con sus estudios y no hay vía de acceso carretable entre muchas de las sedes aumentando las horas de camino hacia la sede principal; también los que salen de grado 9 algunos no siguen sus estudios de media, debido a que no tienen la forma económica para estudiar en la zona urbana, este año bajó la deserción en secundaria debido a que se abrió post- primaria en la sede la amarilla.

En cuanto a la educación media se insistirá ante la comunidad educativa de abrir un grupo de grado 10 para que los estudiantes continúen sus estudios y así no perder esta población juvenil.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 16 de 75

PROBLEMÁTICA DE LA COBERTURA

La baja matrícula y la deserción escolar obedece a los siguientes aspectos:

- ❖ Falta de conciencia por parte de los padres de familia, de la importancia de la educación en la comunidad.
- ❖ Muchas de las familias no son propietarias de parcelas sino medianeros, por esta razón no hay permanencia de estas familias en las veredas.
- ❖ La situación socio- económica y cultural deficiente del padre de familia lleva a que el niño tenga que contribuir con su trabajo en el sostenimiento económico del hogar.
- ❖ Culturalmente el niño está influenciado por parte de los adultos a darle más importancia a la parte económica que a la educación.
- ❖ Cada día disminuye el número de niños en los hogares de la región ya que las parejas solo tienen dos o máximo tres niños. También encontramos muchas casas donde viven personas mayores o en algunos casos solo hombres.

Ver historial de comportamiento de matrícula años 2022 a 2023 (ANEXO 1). EFICIENCIA ADMINISTRATIVA (Formato de Eficiencia Interna).

La institución actualmente cuenta con 15 docentes y un director rural, todas las sedes son de difícil acceso, la sede principal cuenta con 3 docentes. Las sedes La amarilla y Campo Nuevo Sur con 2 docentes cada una y las otras 8 sedes cada una con un docente.

MANEJO DE PRESUPUESTO

El presupuesto del centro será manejado según el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y las diferentes normas legales que así lo determine la ley.

La proyección de presupuesto se realiza anualmente entre los meses de septiembre y octubre en la cual participan los docentes entregando sus necesidades en un formato asignado, esta información se organiza con ayuda de la auxiliar administrativa y con la contadora; luego se presenta a consejo directivo para ser aprobado.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 17 de 75</p>

El presupuesto se gasta únicamente en los rubros presupuestales aprobados, si en el siguiente año se presenta alguna eventualidad se pueden aplicar dos alternativas:

- a. Realizar una adición de presupuesto desde un rubro el cual no es tan urgente a otro que si es necesario.
- b. Crear un nuevo rubro solicitando el permiso directamente a secretaria de educación a la parte financiera.

Estos dos procesos deben contar con la aprobación del consejo directivo.

Ya para los gastos se tiene en cuenta el manual de contratación ver ANEXO 2 (MANUAL DE CONTRATACION)

El presupuesto que llega es por la cantidad de estudiantes que se atienden (gratuidad) y se distribuye en las necesidades presentadas por el cuerpo docente en cada una de las sedes, es de aclarar que el presupuesto no es suficiente ya que en muchas ocasiones se debe gastar en papelería y mantenimientos dejando necesariamente la dotación pedagógica en un segundo plano, además que en muchas ocasiones la institución asume gastos de transporte en el acarreo de materiales, gastos que podrían ser asumidos por la comunidad y que restan en parte la capacidad de inversión que pueda tener la institución.

En el año 2018 empezaron a recibirse recursos propios a través del cobro de certificados a los exalumnos, para así mejorar un poco las finanzas y fortalecer el gasto administrativo que en algunas ocasiones es elevado ya que se deben sacar copias tanto para informes para secretaría y demás entes de la comunidad educativa que lo requieran.

Cabe resaltar que hay unas comunidades que colaboran con la gestión ya que son conscientes de los esfuerzos que se realizan, de hecho, a través de unos oficios de algunas sedes a la alcaldía se consiguió dotación para restaurante escolar.

EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En cuanto a Calidad, se ha nivelado entre primaria y secundaria, de hecho, la institución ocupó el primer lugar en el 2016 en la escala ISCE a nivel municipal y 14 a nivel departamental que mide el rendimiento académico. Ver ANEXO 3 RESULTADOS PRUEBAS SABER 2016.

La mayoría de las sedes tienen necesidad de nuevos equipos tecnológicos como portátiles, video beam entre otros; se ha hecho solicitudes al Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 18 de 75</p>

para que se instalen Centros digitales en otras sedes del CER. VER ANEXO 4: INVENTARIO ACTUALIZADO INSTITUCIONAL.

Existen brechas en la calidad de la educación por el descuido del estado en cuanto a la capacitación de docentes, limitando de esta manera el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías en el quehacer pedagógico, en este punto se hace necesario impulsar la capacitación docente en estos aspectos como también incluirlos en capacitación de bilingüismo e informática.

En el año 2021 el C.E.R. Montecristo ha sido beneficiado por parte del Ministerio de las TICs por parte de Centros digitales con programas de internet para tres sedes por 10 años, tiene un radio de acción de 7800 Metros cuadrados. Sede Montecristo, Sede Campo Nuevo Sur y La Cuchilla. Estas sedes también fueron dotadas con equipos computadores por parte de la alcaldía además también las sedes la cuchilla y la Amarilla.

En el año 2023 el Centro Educativo participó en las pruebas Evaluar para avanzar con los grados tercero cuarto y quinto de primaria y los grados sexto, séptimo, octavo y noveno, en los cuales se hizo el análisis de los resultados y se pudo verificar que las falencias más notorias están en las áreas de Lengua castellana, Competencia ciudadanas e inglés, siendo la más relevante en el área de inglés. Este análisis permite hacer los respectivos ajustes en los planes de área para mejorar los resultados en las próximas pruebas.

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Valoración de los recursos educativos (humanos, físicos, técnicos, financieros) como insumos Básicos para la prestación del servicio educativo VER ANEXO 4: INVENTARIO ACTUALIZADO INSTITUCIONAL.

Seguimiento a egresados, organizaciones de apoyo institucional: Actualmente la institución cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados en las redes sociales.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 19 de 75</p>

1.4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La Filosofía del Centro Educativo Rural Montecristo concibe la Comunidad Educativa, como una familia cristiana donde hacemos explícita y operativa la naturaleza y misión, dentro del marco de la Fe, Cultura y Ciencia.

Nuestra acción educativa se centra en la formación integral en el campo de la agropecuaria, orientada por los avances científicos y tecnológicos teniendo una relación educativa inspirada en la confianza, la comprensión, la apertura social, la presencia indispensable del educador, permitiendo un desarrollo individual, grupal de colaboración y de autoconstrucción del conocimiento. Por tanto, concebimos que educar es acompañar y motivar el crecimiento integral de la persona, su compromiso en la construcción de una sociedad basada en la justicia, la solidaridad, la inclusión y el sentido de pertenencia por su región y arraigo cultural, conservando los recursos del medio para así fortalecer el asentamiento en la región y evitar la emigración.

MISIÓN

Prestar un servicio educativo con eficiencia, calidad y cobertura en los grados de transición, básica primaria y básica secundaria; bajo el modelo escuela nueva y post primaria. Una educación incluyente, acorde a las demandas sociales, académicas y tecnológicas, emprendedor, competitivo, solidario, conciliador, ético y armónico con el medio ambiente y su contexto.

VISIÓN

El **CER MONTECRISTO** en el año 2025 se destacará como unos de los más importantes de la región, en cuanto a su organización y calidad educativa. Fomentará la formación en valores sociales, éticos, emprendedor, tecnológicos, ambiental, competente; mejorando la calidad de vida y la armonía con su contexto.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

El proceso educativo está centrado en la autoformación de la persona, en arraigo cultural a la región, en el respeto por su compañero, por sus creencias, cultura, dogma, raza, condición social, sexual y

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 20 de 75</p>

discapacidad, en la dignificación de su trabajo agrícola y pecuario, orientado por los principios democráticos de convivencia y solidaridad.

Acompañamos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que se formen como personas comprometidas por el desarrollo de su comunidad, capaces de tomar decisiones acertadas para el bien común.

Contribuimos a la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, dentro de una cultura ecológica y de protección del patrimonio cultural de la región.

1.5. OBJETIVO GENERAL DEL P.E.I (PREESCOLAR, BASICA)

Desarrollar una formación integral mediante el acceso a la educación inclusiva sin discriminación alguna; de manera crítica, analítica, reflexiva y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanística, cultural y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de tal manera que preparen los educandos para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

OBJETIVOS GENERALES DE PREESCOLAR Y BÁSICA

OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 21 de 75</p>

- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de género, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable e incluso a aquellos que presentan alguna discapacidad.
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad.
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

- a. El conocimiento y respeto de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura, y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad y de las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- e. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- f. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 22 de 75</p>

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f) Propiciar la formación social, ética, moral, demás valores del desarrollo humano y se conozcan así mismo y a sus compañeros, se acepten en lo personal teniendo en cuenta sus diferencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa, pluralista e incluyente.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 23 de 75

- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana e inclusiva.
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 24 de 75

- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua.
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 25 de 75</p>

- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- p) Entender el concepto de norma moral y valorar su influencia en el comportamiento humano, en lo personal y social.
- q) Afianzar y desarrollar las capacidades físicas, afectivas, cognitivas y comunicativas de los alumnos con necesidades educativas especiales, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.

1.6. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 26 de 75</p>

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

El Centro Educativo en concordancia con las políticas educativas del estado asegura a los niños, niñas y adolescentes del sector rural el acceso a la educación sin ninguna restricción, teniendo en cuenta los índices de inclusión abriendo las puertas del sistema educativo a todos sin distinción alguna de raza, dogma condición física o mental, sexual o nivel socioeconómico.

El CER Montecristo ofrece a la primera infancia el acceso a la educación en un nivel inicial de asistente donde el niño es traído por el padre de familia, en este nivel el desarrolla actividades lúdico-recreativas y educacionales que lo ayudaran más adelante a un mejor aprestamiento del conocimiento.

Con respecto a la educación básica primaria se cuenta con once sedes dotadas con materiales para el desarrollo de cada uno de los grados de este nivel donde se trabaja el Programa educativo escuela nueva y la secundaria se garantiza en la sede principal, Sede amarilla y campo nuevo sur con la Post-primaria, todas estas sedes cuentan con personal docente capacitado para estos programas y con una calidad humana y una disposición para con los educandos.

Para la media se procura que nuestros egresados se encaminen hacia alguna de las dos instituciones con que cuenta el municipio de Salazar de las palmas.

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa dará las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

Así mismo el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 17°, prevé que, en el Reglamento o Manual de Convivencia, de obligatoria adopción y parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, se regule la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.

Con base en lo anterior el Centro Educativo expresa amplia y claramente las condiciones de permanencia y exclusión de estudiantes en este plantel educativo en el manual de convivencia documento adjunto al Proyecto Educativo Institucional.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 27 de 75</p>

POLITICA DE INCLUSION PREESCOLAR, BASICA

La política de inclusión de la población con discapacidad busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordociegos.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

El CER Montecristo no cuenta con espacios ni condiciones adecuadas disponibles para ofrecer una educación de calidad a esta población, el talento humano del CER se esfuerza por atender las necesidades y ofrecer la mejor educación teniendo en cuenta la ruta de atención.

En el momento no se cuenta con docente de apoyo.

La institución aplica políticas institucionales en la Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para estudiantes focalizados con discapacidad.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 28 de 75

1.7. CULTURA INSTITUCIONAL

CULTURA INSTITUCIONAL POLITICAS DE CALIDAD SISTEMA DE GESTION Y/O TRABAJO

El CER Montecristo, basado en la misión y la visión trazada en la institución educativa se compromete a brindar una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad, buscando una mejor calidad de vida.

- Para lograrlo se hace necesario actuar en los siguientes procesos:
- Seguimiento a la labor docente (manual de funciones).
- Cumplimiento a los horarios establecidos.
- Formación integral de los estudiantes.
- Conformación de los órganos institucionales.
- Cumplimiento al manual de convivencia.
- Comunicación continúa.
- Adecuación de los espacios escolares.
- Gestión ante entidades competentes, en busca de programas o proyectos en beneficio del CER y las comunidades educativas.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 29 de 75

CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. GOBIERNO ESCOLAR

DEPENDENCIAS Y NIVELES DE MANDO

En el Centro Educativo Rural Montecristo las dependencias y niveles están distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ El mando institucional le corresponde al Gobierno Escolar en pleno.
- ❖ La coordinación pertenece al Consejo de padres, al contralor y al Personero Estudiantil.
- ❖ La Asesoría le concierne al Consejo Directivo y al Consejo Académico.
- ❖ La parte ejecutiva le corresponde al director.

PLANTA DE CARGOS

Para el buen funcionamiento del Centro se debe tener la siguiente planta de cargos:

- ❖ Director rural.
- ❖ Docentes.

PLANTA DE PERSONAL

- ❖ Rectoría o dirección rural: Profesional, licenciado en cualquier área.
- ❖ Docentes: Profesional, licenciado o normalista que se adecue a las necesidades de personal de la institución.

¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL PLANTEL EDUCATIVO?

El centro Educativo Rural Montecristo está organizado en forma directa siendo este de carácter oficial y de naturaleza mixta.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 30 de 75</p>

CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los Estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en la ley.

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en el Centro Educativo Rural Montecristo estará constituido por los siguientes órganos:

- 1) El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2) El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 31 de 75

- 3) Comité de convivencia, como instancia superior para resolver problemas disciplinarios y de convivencia.
- 4) El director, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION Y GOBIERNO ESCOLAR

DISPOSICIONES GENERALES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Los miembros del consejo directivo son de dos clases: Por derecho propio y por elección. Es miembro por derecho propio el director, y son miembros por elección, los representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes, realizada en la primera reunión institucional del año escolar:
2. Docente representantes.

Los representantes de los padres de familia se elegirán en la primera reunión de padres de familia:

- Representantes de la asamblea de padres de familia.
- Un representante de los exalumnos.
- El representante del consejo estudiantil que este cursando el último grado de la institución educativa.
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

PARÁGRAFO: Los miembros por elección llegarán al consejo después de convocadas y efectuadas las elecciones pertinentes, estas deberán ser convocadas por el director Rural del Centro Educativo (reunión de padres de familia, reunión con el personal docente y reunión del consejo estudiantil).

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 32 de 75</p>

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- ✓ Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desarrollo académico y social del alumno.
- ✓ Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- ✓ Darse su propio reglamento.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Ante la implementación del Gobierno escolar, los estudiantes elegirán un principal y un suplente que los represente, y sea su puesta de comunicación, entre los estudiantes y las directivas, y en ausencia parcial o definitiva del principal, quien acuda como suplente hará sus veces.

El consejo directivo convocará a reuniones de grupos durante los siguientes 15 días hábiles a la iniciación de clases.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 33 de 75</p>

Requisitos para ser representantes ante el consejo estudiantil:

- Ser estudiante regular debidamente matriculado.
- Ser elegido por mayoría simple y votación secreta.
- Tener madurez para enfrentar los problemas de grupo y buscar soluciones adecuadas.
- Mantener buenas relaciones con los compañeros, personal administrativo y docente de la institución educativa.
- Tener espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer capacidad de liderazgo.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es organizado como un espacio de participación democrática, el Centro Educativo Rural Montecristo, conformará el Consejo de Padres de Familia con el propósito de promover la participación de los padres de familia y acudientes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia del Centro Educativo estará integrado por un (1) padre de familia por primaria y un padre de familia por cada grado de post primaria que ofrezca el Centro Educativo.

PERSONERO ESTUDIANTIL

De acuerdo con la Ley General de Educación, el personero de los estudiantes es un alumno que actúa al interior del establecimiento educativo como defensores de los derechos humanos y deberes de los estudiantes y de la comunidad educativa de acuerdo con la constitución, las leyes y el pacto por la convivencia escolar. Este es un espacio de participación que ofrece la institución educativa a sus educandos.

Puede ser Personero Estudiantil los alumnos de último grado de secundaria que sean elegidos mediante voto secreto por los demás alumnos del plantel, dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio de clases.

Las siguientes son las funciones del personero estudiantil:

- Promover y propender por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 34 de 75</p>

- Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes o algún miembro de la comunidad educativa con relación a la violación de sus derechos, así como lo demande cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Llevar ante el director en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que, considere necesarios para la protección de los derechos de los estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa, y promover el cumplimiento de sus deberes y aplicación de valores democráticos.
- Apelar ante el consejo directivo las decisiones del director rural, de acuerdo con las peticiones presentadas por este.
- Impulsar programas de sensibilización y educación sobre los derechos humanos.
- Promover actividades que estimulen la participación democrática de los estudiantes.
- Servir de conciliador ante las dificultades de la institución educativa que afecte a los estudiantes.

CONTRALOR ESCOLAR

Es un estudiante matriculado en el CER, que curse octavo grado de POST-PRIMARIA, y quien es elegido por medio de voto consiente de los estudiantes del CER MONTECRISTO. Este velará por el cumplimiento de los recursos que se manejan y adquieren de la institución y trabajara en equipo con del PLAN DE GOBIERNO del PERSONERO ESTUDIANTIL.

CONSEJO ACADÉMICO

De acuerdo con el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico es uno de los órganos del gobierno escolar del centro educativo Rural Montecristo, y es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

INTEGRANTES:

En cumplimiento del artículo 24 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico del Centro Educativo Rural Montecristo estará integrado por:

1. El director rural.
2. Los docentes como representantes de cada una de las áreas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 35 de 75</p>

FUNCIONES:

De acuerdo con el artículo 24 del decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo académico las siguientes:

- Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con los procedimientos previstos en el mencionado decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación Institucional anual.
- Integrar las comisiones de evaluación y promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

REUNIONES:

Las reuniones ordinarias del Consejo académico se realizarán una vez al mes. Las actas se diligenciarán de manera manual o digital y se enviarán por correo electrónico para asegurar su custodia (en caso de archivos digitales). Éstas y los documentos deben leerse con antelación.

En caso de presentarse algún acontecimiento que afecte la vida académica, el Consejo Académico se reunirá en forma extraordinaria en cualquier época, y tendrá como único punto del orden del día el análisis de la situación presentada. En los puntos del orden del día se incluirá el informe de las comisiones de trabajo para oficializar sus decisiones.

Ningún miembro del Consejo Académico estará exento de asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias, salvo en caso de fuerza mayor, incapacidad o calamidad doméstica. Cuando la ausencia sea previsible, el presidente del Consejo Académico invitará un docente del área que lo reemplace. Cuando sea necesario por la temática que se va a tratar, el presidente del Consejo Académico invitará a participar a cualquier miembro de la comunidad.

La duración de las reuniones ordinarias de Consejo Académico será máxima de dos (2) horas, tiempo en el cual será obligatoria la permanencia de la totalidad de sus miembros. El consejo Académico podrá deliberar y tomar decisiones con la mitad más uno de sus integrantes y éstas deberán ser acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa. En caso de ausencia forzosa del director, las reuniones serán presididas por un Docente encargado y tendrán carácter decisorio.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 36 de 75</p>

Para agilizar el desarrollo de las reuniones, se tendrá en cuenta:

- I. Enviar agenda por correo con el acta anterior, con ocho días de anticipación.
- II. Cada miembro tendrá dos intervenciones sobre el mismo tema, con una duración máxima de tres minutos cada una.
- III. Enviar previamente, los documentos motivo de estudio.
- IV. Hacer cronograma de actividades del Consejo Académico.
- V. La secretaría del Consejo académico será rotativa, en orden alfabético.
- VI. Es responsabilidad de quien desempeñe las funciones de secretaría, imprimir el acta, hacerla firmar por los miembros del Consejo Académico después de su aprobación y entregarla a la secretaria de la Vicerrectoría académica para archivarla.
- VII. Para realizar las actas se seguirá el formato del Sistema de .Gestión de la Calidad, pero irán en hoja aparte los acuerdos y las tareas, esto con el fin de hacerles seguimiento.

COMISIONES DE TRABAJO

Para agilizar y hacer más efectivo el cumplimiento de las funciones del Consejo Académico, se conformarán al interior del mismo, las siguientes comisiones especializadas de trabajo:

- ✓ Comisión Central de evaluación y Promoción.
- ✓ Comisión de Asuntos Pedagógicos.
- ✓ Comisión de Evaluación Institucional.

Las comisiones especializadas gozarán de autonomía para tomar decisiones sobre la materia encomendada pero deberán informarlas en la plenaria del consejo para su oficialización. Las decisiones que afecten la vida académica Institucional requieren de la aprobación del Consejo Académico en pleno.

Las reuniones de las comisiones de trabajo serán presididas por la Vicerrectoría académica o por un coordinador delegado elegido al interior de cada comisión.

Las comisiones deberán reunirse una vez al mes o cuando las circunstancia lo ameriten, en el horario del Consejo académico; elaborarán un plan de trabajo y su respectivo cronograma de actividades. Se levantará acta de cada reunión.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 37 de 75</p>

FUNCIONES DE CADA COMISIÓN

COMISIÓN CENTRAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Concepto: Es la comisión encargada de orientar y controlar todo el proceso evaluativo y de promoción de la Institución.

Integrantes: Los miembros del consejo Académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

FUNCIONES:

- 1) Orientar el proceso de evaluación en cada una de las áreas de acuerdo con la propuesta evaluativa de la Institución
- 2) Analizar los resultados de la evaluación al finalizar cada período académico y presentar informe al Consejo Académico en pleno.
- 3) Presentar propuestas al consejo académico para la actualización de los docentes en temas relacionados con la evaluación.
- 4) Establecer las directrices Institucionales para la realización de las actividades de apoyo y profundización.
- 5) Integrar las comisiones de evaluación y promoción de grado, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- 6) Orientar las comisiones de evaluación y promoción de grado.
- 7) Definir los criterios Institucionales que las comisiones de Evaluación y Promoción de grado deberán tener en cuenta para el proceso de promoción al finalizar el año lectivo de acuerdo con las normas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.
- 8) Orientar las comisiones de evaluación y promoción de grado en el proceso de Promoción anticipada.
- 9) Realizar el acto administrativo de “Promoción anticipada” para los educandos que persistentemente demuestren desempeños excepcionalmente altos en todas las áreas previstas para un determinado grado y sean recomendados por la comisión de evaluación y promoción de grado respectiva.
- 10) Recibir solucionar los reclamos de los educandos sobre el proceso de evaluación académica que no se hayan podido resolver en instancias anteriores.
- 11) Establecer el calendario institucional de evaluación y velar por su estricto cumplimiento.
- 12) Establecer su propio reglamento

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 38 de 75</p>

13) Las demás que le sean asignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

COMISIÓN DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS

Concepto: Es la comisión encargada de orientar el proceso curricular, la gestión pedagógica y el plan de estudios de la Institución.

Integrantes: Los miembros del concejo académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

FUNCIONES:

- 1) Implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Calidad en el proceso académico.
- 2) Proponer estrategias para definir el modelo pedagógico Institucional, de acuerdo con la filosofía de la Educación media diversificada, las tendencias modernas de la educación el Proyecto educativo Institucional.
- 3) Definir criterios para establecer el número de asignaturas que conforman un área.
- 4) Revisar el plan de estudios.
- 5) Recomendar reformas a las estructuras programáticas y los planes de estudio para los diferentes grados, áreas y modalidades.
- 6) Orientar la programación y la planeación académica de los estamentos.
- 7) Determinar la creación o supresión de modalidades, de acuerdo con los recursos y las necesidades comunitarias e institucionales y las tendencias actuales.
- 8) Analizar las diferentes tendencias curriculares que aparecen como consecuencia del desarrollo tecnológico y científico.
- 9) Elaborar diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los docentes y estructurar un plan adecuado para la misma.
- 10) Establecer políticas institucionales de capacitación
- 11) Diseñar el plan anual Institucional de capacitación
- 12) Articular los proyectos Institucionales como ejes transversales de la acción pedagógica y el plan de estudios.
- 13) Establecer su propio reglamento.
- 14) Las demás que le asigne el Proyecto educativo Institucional.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 39 de 75</p>

COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Concepto: Es la comisión encargada de diseñar y ejecutar el proceso de evaluación Institucional y mantener permanentemente actualizados el Proyecto Educativo Institucional.

Integrantes: Los miembros del concejo académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

FUNCIONES:

- 1) Revisar y actualizar permanentemente el Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Realizar anualmente el proceso de auto evaluación Institucional
- 3) Informar a la comunidad educativa acerca del proceso de auto evaluación institucional para que asuma su responsabilidad.
- 4) Orientar el proceso de auto evaluación institucional de la gestión Académica.
- 5) Analizar la información obtenida de la autoevaluación Institucional de los procesos de la gestión académica y establecer conclusiones sobre cada uno de los procesos o procedimientos.
- 6) Orientar el diseño del plan de mejoramiento académico para el siguiente año lectivo, con base en los resultados de la autoevaluación Institucional.
- 7) Monitorear y hacer seguimiento al Plan de mejoramiento de la Gestión Académica.
- 8) Caracterizar la Institución para definir su estado y ruta de mejoramiento.
- 9) Establecer su propio reglamento
- 10) Las demás que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

Este manual será modificado mínimo cada año lectivo y Debe ser ampliamente conocido y difundido a toda la comunidad educativa al iniciar el año lectivo. Y debe leerse, interpretarse y llevarse a la práctica cotidiana.

2.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Este es un órgano consultor del consejo directivo, del director se encarga de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por los representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Este comité deberá llevar a cabo actividades y talleres que fomenten la convivencia y los valores democráticos, así como las leyes y la constitución y los derechos humanos fundamentales.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 40 de 75

2.3. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia se encuentra en un documento anexo al proyecto educativo institucional. VER ANEXO 7

CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso, intolerancias, discusiones y altercados; se establece la creación del Comité para la convivencia escolar del Centro Educativo Rural Montecristo, mediante el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

El comité escolar para la convivencia estará conformado por:

- ✓ El Director del Centro educativo, quien es el Presidente del comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA

SON FUNCIONES DEL COMITÉ:

- 1) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, docentes y docentes, entre directivos y docentes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes.
- 2) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 41 de 75</p>

- 3) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 4) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- 6) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 7) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 8) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 42 de 75

PROCEDIMIENTO PREVENTIVO Y CONCILIATORIO

REUNIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS:

- 1) El Comité para la convivencia escolar del Centro Educativo Rural Montecristo tendrá reuniones ordinarias, por convocatoria de cualquiera de sus miembros, la última semana de cada periodo del año, con el fin de tratar los asuntos pertinentes. Podrá reunirse igualmente, de manera extraordinaria, por convocatoria, circunstancia o necesidad de alguno de sus miembros.
- 2) Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones que alteran la sana convivencia, el Comité, en la sesión respectiva procederá a su examen, escuchando, si a ello hubiere lugar, a las personas involucradas.
- 3) Valorados los elementos del caso, procederá, en la misma sesión, a formular las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos escritos de convivencia.
- 4) Si como resultado de la evaluación del Comité y existe consideración de los hechos cumplidos, su gravedad, su reiteración y las actitudes de los involucrados, son advertidas consecuencias que trasciendan la órbita de la conciliación, el Comité hará gestiones para que se adelanten procedimientos legales que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.
- 5) El procedimiento preventivo interno consagrado en este artículo, no impide ni condiciona el derecho de quien se considere víctima, para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley.

GARANTÍAS

El Comité para la convivencia escolar del C.E.R. Montecristo, vigilará y garantizará que no se cometa ningún acto en represalia contra quienes hayan formulado peticiones, quejas y denuncias o sirvan de testigos en tales procedimientos, de conformidad con la ley.

CADUCIDAD

Las acciones derivadas de una problemática denunciada o no denunciada caducarán seis (6) meses después de la fecha en que hayan ocurrido las conductas descritas o según lo dicten las disposiciones de la ley.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 43 de 75</p>

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

OBJETIVOS DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Revisar y proponer normas en los distintos ámbitos de la convivencia escolar. Examinar los distintos ámbitos de la convivencia escolar y promover una mayor conciencia en relación a los aprendizajes que estamos fomentando desde las prácticas y normas que regulan la cotidianidad; articulando el manual de convivencia; buscando fortalecer los aprendizajes para la cooperación, el respeto mutuo, el diálogo y la solidaridad.
- Revisar y proponer sistemas de comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar. Una buena comunicación es una condición necesaria para
- Mejorar la convivencia. Por lo tanto, el Comité promoverá el diseño e instalación de mecanismos de comunicación e información entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- Proponer y programar encuentros para establecer vínculos y fomentar el desarrollo socio emocional. Para el desarrollo de la convivencia es necesario
- Promover espacios de encuentro de toda la comunidad escolar, para hacer posible el conocimiento mutuo, el establecimiento de vínculos y las buenas relaciones entre los distintos actores de la comunidad escolar. Ello sentará las bases la colaboración mutua entre los distintos estamentos.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Anualmente, el Director del Centro Educativo Rural Montecristo, convocará a la constitución del comité para la convivencia escolar, siguiendo las directrices de este mismo documento y levantando un acta de su constitución y declarando sus objetivos, naturaleza, composición y normas de funcionamiento.

Descripción: El Comité para la convivencia escolar, es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso.

Naturaleza y temas del Comité de Convivencia Escolar:

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 44 de 75

El Comité para la convivencia escolar tiene como misión y razón de ser apoyar al Director del C.E.R. Montecristo en la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. Desde este rol, su función será proponer al Director necesidades, iniciativas y sugerencias vinculadas con la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. El Comité será propositivo en los temas que el Director los consulte.

¿Cuáles son los temas fundamentales del Comité para la Convivencia Escolar?

Revisión, propuestas y seguimiento a normas de convivencia escolar, expresadas en el Manual vigente de Convivencia del C.E.R. Montecristo.

Proposición y mejoramiento de sistemas de comunicación interna.

Proposición de acciones para el encuentro, el intercambio, la colaboración y el establecimiento de vínculos dentro de la comunidad escolar.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

El Director convoca, preside y vela en todo momento por el buen funcionamiento del Comité para la Convivencia Escolar.

El Comité se reunirá como mínimo una vez cada periodo. No obstante, el Director podrá convocar en forma extraordinaria para consultar sobre materias que considere pertinentes.

Es fundamental que el Comité para la Convivencia Escolar ordene sus acciones y sesiones sobre la base de un plan de trabajo. (Plan operativo).

Será necesario registrar los contenidos y acuerdos tomados en las sesiones, por un miembro estable del Comité.

DEFINICIÓN DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA:

El Comité para la convivencia escolar es un órgano consultor del Director y del Consejo Directivo Institucional, que busca, entre otras funciones, prestar apoyo a las decisiones que en primera instancia adopta el Director respecto de la solución de situaciones de conflictos y/o disciplinarias.

Responsabilidades de los participantes en la convivencia escolar: Del Centro Educativo Rural Montecristo:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 45 de 75</p>

convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la Ley 1620 de 2013.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

DEL DIRECTOR.

1. Liderar y presidir el comité, escolar para la convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p align="center">PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p align="center">DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p align="right">Página 46 de 75</p>

prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar a la instancia que corresponda aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

DE LOS DOCENTES.

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de los docentes.
2. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 47 de 75

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

¿Cómo opera?

Después de agotado el debido proceso y el conducto regular preestablecido en el manual de convivencia, el comité para la convivencia citará al padre de familia y al estudiante para notificar que éste será remitido a dicho comité como una opción de orientación y de ayuda pedagógica para aplicar unos correctivos formativos, con la triada FAMILIA, ESTUDIANTE Y CENTRO EDUCATIVO.

Se le notificará hora y día (todo por escrito). Se le dará inicio al comité con la lectura del objetivo y

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 48 de 75</p>

la finalidad de éste, luego el director de grupo hará una exposición a todos los integrantes del comité del proceso elaborado del estudiante citado, con los respectivos correctivos y acciones pedagógicas de acuerdo al manual de convivencia y los resultados obtenidos.

Después de escuchado lo anterior, el estudiante implicado y el padre de familia pueden desvirtuar con razones bien sustentadas o aceptar lo objetado; luego se les solicita al padre de familia y al estudiante que se retiren un momento de la reunión para deliberar y aplicar los correctivos de acuerdo al manual de convivencia, luego se les solicita al padre de familia y al estudiante volver de nuevo a la reunión para informarles de los correctivos formativos y pedagógicos que se le aplicarán de acuerdo con la falta cometida, los cuales serán presentadas al rector junto con su historial de comportamiento para que sea avalado por éste.

Los correctivos serán aplicados por medio de talleres de formación integral según lo ameriten las causas, para ser desarrollados en familia a la vez que se elaborará un compromiso de comportamiento y convivencia con la institución educativa. Por lo general el estudiante es remitido cuando tiene varias faltas graves y amerita correctivos inmediatos.

El estudiante no se expulsará del centro educativo, pero si será excluido de las actividades académicas y curriculares, y deberá permanecer, recibiendo orientación y recomendaciones pertinentes.

Cuando se reincorpore a su aula de clase el estudiante debe estar al orden del día en todas sus actividades académicas, se le revisará el compromiso adquirido el cual debe estar firmado por su representante o acudiente y será evaluado hasta que cumpla lo pactado.

El estudiante tiene un día hábil, después de realizado el comité, para que se le notifique la suspensión y entregarle los talleres programados avalados por el director o su representante. Esta suspensión pedagógica y formativa contempla de uno a cinco días, según las faltas cometidas y reseñadas por el manual de convivencia.

El estudiante podrá hacer uso de todos los servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución como: restaurante escolar, servicio de biblioteca, audiovisual e informática, orientación escolar y pedagógica, dialogo con sus profesores en horas que no estén orientando clases.

El personero de los estudiantes tiene voz, pero no poder de decisión al aplicar los correctivos y acciones; Si el estudiante no desea ser asistido por el personero de los estudiantes, éste no será invitado.

El comité para la convivencia está sustentado desde el manual de convivencia.

El comité se reúne para estimular estudiantes, profesores y padres de familia, también, para liderar procesos de convivencia institucional.

Para otras eventualidades se activará la ruta de atención para la convivencia escolar.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 49 de 75</p>

SON FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR

- a) Representar legalmente a la comunidad educativa
- b) Presidir los órganos institucionales que funcionen en el plantel.
- c) Establecer criterios para dirigir la comunidad educativa de acuerdo con las normas vigentes.
- d) Dirigir y supervisar los proyectos que encamine el plantel.
- e) Ordenar el gasto de la comunidad educativa.
- f) Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del consejo directivo y el gobierno escolar
- g) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- h) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- i) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- j) Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- k) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley los reglamentos y el manual de convivencia.
- l) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- m) Las demás funciones afines o complementaria con las anteriores que le atribuyan el P.E.I.

SON FUNCIONES DE LOS DOCENTES

- a) Participar activamente en los talleres pedagógicos
- b) Solicitar y presentar oportunamente los permisos, incapacidades y demás situaciones laborales.
- c) Ejecutar acciones de carácter formativo, de valores éticos y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes
- d) Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de los grados a cargo de acuerdo a los criterios establecidos.
- e) Participar en la realización de las actividades complementarias.
- f) Participar en los comités en que sea requerido.
- g) Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- h) Cumplir los turnos de disciplina que lean asignados.
- i) Participar en los actos y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- j) Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 50 de 75

- k) Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido para dicha función.
- l) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

SON FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Cumplir con los deberes y velar por sus derechos contemplados en la ley
- b) Velar por el cumplimiento del P.E.I. y su continua evaluación.
- c) Promover programas de formación para cumplir adecuadamente la tarea que le corresponda.
- d) Servir como apoyo y asesoría a la función pedagógica.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo Rural Montecristo, excepto las que sean de competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y estudiantes.
- c) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- d) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- e) Estimular y controlar el buen funcionamiento del estudiantado dentro de las instalaciones del centro educativo sede.
- f) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico, o violación a las normas de convivencia.
- g) Aprobar, adoptar, y ejecutar manuales, reglamentos y otros documentos necesarios para el buen funcionamiento del plantel.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- a) Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, y hacer modificaciones y ajustes.
- c) Organizar el Plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional y del grupo en general.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 51 de 75</p>

- e) Integrar los consejos de docentes para evaluar periódicamente el rendimiento de los estudiantes y su promoción.
- f) Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica.
- g) Las demás funciones afines o complementaria con los anteriores que le atribuye el P.E.I.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir su representante al consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Invitar a sus deliberaciones a todos aquellos estudiantes que presenten iniciativas de desarrollo estudiantil.
- d) Otras que le atribuya el Manual de convivencia.

SON FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar el medio de comunicación interna del grupo, pedir la colaboración al Consejo de Estudiantes y organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad.
- c) Presentar ante el director según sus competencias solicitudes o peticiones para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.

SON FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

- a) Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión del Centro Educativo.
- b) Conocer de las inversiones que se realicen mediante fondo de servicios educativos.
- c) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias e irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes del Centro Educativo.
- d) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Director y al Consejo directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 52 de 75

- e) Comunicar a la comunidad educativa y a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- f) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), el presupuesto y el plan de compras del Centro Educativo.
- g) Velar por el cuidado del medio ambiente.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- a) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y si continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesoría; especializadas.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c) Velar por el buen desarrollo pedagógico del grupo y su institución.
- d) Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- e) Participar activamente de las reuniones y presentar sugerencias en los casos que se presenten a nivel de curso.
- f) Estar en continuo diálogo con todos los órganos del plantel con el fin de orientar en buen sentido el proceso de enseñanza-aprendizaje que se está ofreciendo en centro.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En el Centro Educativo Rural Montecristo se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte.

Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con participación de docentes, estudiantes y padres de familia.

2.4. SISTEMA DE MATRICULA

Los estudiantes del CER MONTECRISTO, son atendidos en cada una de las sedes educativas adscritas al mismo, de manera gratuita, los padres o acudientes no deben pagar por la atención de sus hijos, ya que el establecimiento es de educación pública.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 53 de 75</p>

La matrícula se hace mediante el proceso de diligenciamiento del folio de matrícula, soportado con documento de identidad del estudiante, documento de identidad del padre de familia o acudiente y demás soportes físicos (ADRES y Sisben) que requiere el folio, el folio de matrícula es firmado por el padre de familia o acudiente, estudiante y si este no firma se hace mediante toma de huella, el docente y el director del CER, organizado en una carpeta azul con gancho.

El estudiante que provenga de otra institución debe presentar para su matrícula la siguiente documentación:

- Certificado de notas del año anterior
- Boletines de los periodos anteriores (cuando un alumno llega a matricularse a mitad de año o a mediados)
- Matrícula para preescolar (copia registro civil, copia documento de identidad del padre de familia o acudiente, Sisben, ADRES, copia del carnet de vacunas y control)
- Los estudiantes extranjeros deben tener todos los documentos al día y Permiso especial de permanencia (PEP) apostillados

Después de la recopilación de estos documentos, se procede a digitar el formato 6-A, que es reportado (físico y magnético) a la SECRETARIA DE EDUCACION, junto a los folios y documentos de identidad de cada uno de los estudiantes matriculados.

EVALUACION DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

El Centro Educativo Rural MONTECRISTO para el funcionamiento en la actualidad, cuenta con un Directivo Docente y quince (15) docentes de aula. Nombrados en propiedad (5), provisionales (10) por la gobernación y la secretaria de educación, con los conocimientos y perfiles idóneos para desarrollar con calidad el proceso educativo.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 54 de 75

RECURSOS FISICOS

2.5. INFRAESTRUCTURA

El Centro Educativo Rural MONTECRISTO cuenta 12 sedes rurales de las cuales hay 11 en funcionamiento al servicio de la comunidad educativa y entre ellas la sede Principal Montecristo. La planta física del Centro Educativo Rural MONTECRISTO corresponde a:

SEDES EDUCATIVAS

Sedes	Aulas	Dependencia			
		Cocina	Comedor	Baño	Patio
Aguas Calientes	1	1	1	1	1
Alto de Angulo	2	1	1	1	1
Campo Nuevo Norte	1	1	1	1	1
Campo Nuevo Sur	2	1	1	1	1
La Amarilla	2	1	1	1	1
La Cuchilla	1	1	1	1	1
Laureano Gómez	1	1	1	1	1
Montecristo	3	1	1	1	1
Quebrada honda	1	1	1	1	1
San Isidro	1	1	1	1	1
San Jerónimo	1	1	1	1	1

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 55 de 75

RECURSOS TECNOLOGICOS

Los recursos tecnológicos en el CER Montecristo fueron dotados por el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR.

Sedes	Computadores	Impresoras	Video Beam	Parlantes	Tablets
Aguas Calientes	0	1	0	1	0
Alto de Angulo	5 (M.E)	1	1 (M.E)	1	1
Campo Nuevo Norte	3	1	1	1	0
Campo Nuevo Sur	3	2	1	1	0
La Amarilla	5	1	1	1	0
La Cuchilla	5	0	1	1	0
Laureano Gómez	3	1	0	0	0
Montecristo	7	1	1	1	1
San Isidro	2	1 (M.E)	1	1	0
Quebrada Honda	1	1	0	0	0
San Jerónimo	1 (M.E)	1 (M.E)	0	0	0

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 56 de 75</p>

MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO

2.5. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES

Tiene el carácter de constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, y que dista de un reglamento.

Es indispensable establecer normas de comportamiento y convivencia pacífica para los diferentes estamentos de la comunidad educativa, como son: educadores, educandos, padres de familia y ex alumnos, que faciliten el derecho a discernir, la tolerancia, el respeto y la participación real y activa en todos los momentos de la vida estudiantil, que lo pueda llevar a la formación de la verdadera autonomía, para plantear nuevas alternativas en la solución de problemas.

ANEXO: MANUAL DE CONVIVENCIA DOCENTE (INCLUIR)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Centro Educativo Rural MONTECRISTO, con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales entre los estamentos de la comunidad educativa y acatar y poner en práctica el manual de convivencia, ha diseñado el manual de procedimientos que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes. En este se encuentran determinados los pasos a seguir para realizar las actividades que determinan. **(Ver anexo) MANUAL DE CONVIVENCIA**

MANUAL DE FUNCIONES

Como mecanismo de mejor funcionamiento del centro educativo se ha diseñado el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos los miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

El manual de funciones del Centro contempla criterios para:

- ✓ Consejo Directivo.
- ✓ Director rural.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 57 de 75</p>

- ✓ Docentes.
- ✓ Asociación de Padres de Familia.
- ✓ Padres de Familia.
- ✓ Personero Estudiantil.
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN

La estructura orgánica se definirá teniendo en cuenta los entes que existen actualmente en el centro



CONVENCIONES	
AUTORIDAD	—————
ASESORIA	*****
COORDINACION	*****

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 58 de 75</p>

POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.

SON FUNCIONES DE LOS DOCENTES.

- a) Participar activamente en los talleres pedagógicos
- b) Solicitar y presentar oportunamente los permisos, incapacidades y demás situaciones laborales.
- c) Ejecutar acciones de carácter formativo, de valores éticos y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes
- d) Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de los grados a cargo de acuerdo a los criterios establecidos.
- e) Participar en la realización de las actividades complementarias.
- f) Participar en los comités en que sea requerido.
- g) Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- h) Cumplir los turnos de disciplina que lean asignados.
- i) Participar en los actos y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- j) Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- k) Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido para dicha función.
- l) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

VER ANEXO MANUAL DE FUNCIONES DEL DOCENTE

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

El CER MONTECRISTO cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Además el CER a través de su DIRECTOR, elabora un informe de desempeño de cada docente, con el fin de valorar su trabajo y sus debilidades durante el año escolar.

ANEXO: AUTOEVALUACION ANEXO: PMI

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 59 de 75

CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO

3.1. LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LA FORMACION DE LOS EDUCANDOS

PROPUESTA CURRICULAR

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos, físicos y tecnológicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CONSTRUCTIVISTA

El Modelo Social Constructivista es la base pedagógica de los modelos educativos de nuestro Centro Educativo Rural el cual plantea que el verdadero aprendizaje es aquel que contribuye al desarrollo de la persona. Enfatiza el principio de la actividad, en el sentido que es haciendo y experimentando como el niño aprende, es desde la propia actividad vital del niño como éste se desarrolla, partiendo de sus intereses y necesidades es como el niño se autoconstruye y se convierte en protagonista y eje de todo el proceso educativo.

La enseñanza Social Constructivista tiene como propósito potenciar al máximo el proceso de formación interior con miras a lograr su desarrollo.

El Constructivismo Social Pedagógico enriquece la interacción de los estudiantes con ellos mismos con sus pares, con sus adultos significativos, tales como el maestro, los padres de familia y demás agentes de la comunidad, destacando siempre en él los procesos de SER, SABER Y SABER HACER. Por estas razones es necesario resaltar la función de la Escuela como un espacio en el que estudiantes y docentes interactúan en relación con el conocimiento tanto local, regional, nacional e internacional. En estos procesos de socialización juega un papel importante la relación entre el estudiante y docente dentro de una relación horizontal, es decir en un clima de confianza y respeto mutuo, interés por las dificultades y desarrollo del aprendizaje, para que supere las dificultades.

Tal desarrollo está orientado por la sociedad de consumo, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no solo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico técnico y el fundamento de la práctica, para la formación científica de las nuevas generaciones.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 60 de 75</p>

CONCEPTOS BÁSICOS

- **MODELO PEDAGÓGICO:** es un sistema que pretende establecer una serie de técnicas, estrategias y medios de enseñanza. El objetivo de los modelos pedagógicos es lograr que los alumnos alcancen un aprendizaje significativo. Además, mediante los modelos pedagógicos se pueden establecer criterios y secuencias de evaluación.
- **ENFOQUE PEDAGÓGICO:** son las estrategias, teorías y métodos que guían el proceso educativo y la interacción entre maestros y estudiantes. A lo largo de la historia, diversos enfoques han surgido para abordar las necesidades cambiantes de la sociedad y de los estudiantes.
- **PARADIGMA:** Es el conjunto de teorías, métodos, problemas y objetos de estudio, técnicas y patrones de solución que caracterizan el trabajo investigativo de una comunidad científica en determinada época.
- **PEDAGOGÍA:** El conjunto riguroso de saberes que se relacionan con el proceso del aprendizaje.
- **SABER:** Conjunto de conocimientos, pautas y valores, ideologías, mitos y ritos, destrezas y prácticas que una sociedad produce para comprender, sobrevivir, convivir y superarse.
- **TEORÍA:** Es un conjunto de criterios, acerca de determinado campo, que es objeto de estudio. Para que se considere Teoría Pedagógica debe contener cinco criterios:
 - A. Definir el concepto de hombre, que se pretende formar o meta esencial de formación humana.
 - B. Caracterizar el proceso de formación del hombre, de humanización de niños y jóvenes en el desarrollo de aquellas dimensiones constitutivas de la formación, en su dinámica y secuencia.
 - C. Describir el tipo de experiencias educativas que se privilegian para afianzar e impulsar el proceso de desarrollo.
 - D. Describir las regulaciones que permiten “enmarcar” y cualificar las interacciones entre el educando y el educador en la perspectiva del logro de las metas de formación.
 - E. Describir y prescribir métodos y técnicas diseñadas y utilizadas en la práctica educativa con modelos de acción eficaces.
 - F. Toda Teoría Pedagógica debe responder de manera sistemática y coherente al menos estas cinco

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 61 de 75</p>

preguntas simultáneamente.

¿Qué tipo de ser humano queremos educar?

¿Cómo es que un ser humano crece y se desarrolla?

¿Con qué experiencias?

¿Quién jalona el proceso?, ¿el maestro o el estudiante?

¿Con qué métodos y técnicas se puede alcanzar mayor eficacia?

PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.2. AMBIENTES, METODOLOGÍAS Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS.

Las tendencias pedagógicas del Centro Educativo Rural Montecristo están basadas en uno de los principios pedagógicos de Piaget como es el constructivismo, partiendo de la experiencia, la interpretación y el contacto lógico del estudiante con su medio físico y sus conocimientos que le ayudarán a obtener una experiencia asociada a una capacidad para extraer lo más productivo de su entorno con responsabilidad, autonomía, libertad y respeto.

MODELOS EDUCATIVOS

El Modelo Pedagógico Social Constructivista por el cual el Centro Educativo Rural Montecristo se guiará, tiene sus fundamentos históricos en el Desarrollismo Pedagógico, Modelo que sustentado por ideales democráticos liberales, de una sociedad en desarrollo y que está constituido por las tendencias de la Escuela Nueva o Activa y la Pedagogía cognitiva, cuya meta se fundamenta en el acceso de cada individuo al nivel superior del desarrollo intelectual de manera progresiva, de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada uno.

En este Modelo el maestro es un ambientador de experiencias que facilita al niño su acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior El método se basa en la creación de ambientes y experiencias, de afianzamiento según cada etapa. Allí el Estudiante es un investigador; los contenidos son experiencias que facilitan el acceso a estructuras superiores del desarrollo, donde el niño construye sus propios contenidos de aprendizaje. Aquí el desarrollo cognitivo es progresivo y secuencial hacia estructuras mentales cualitativas y jerárquicamente diferenciadas. Los ambientes son adecuados para cada tipo de actividad.

Como Escuela Nueva Activa, el Modelo Social Constructivista se inició a finales del siglo XIX, principios del siglo XX y ha venido evolucionando. Se constituye en reflejo de los cambios socio-

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 62 de 75</p>

económicos y de las ideas filosóficas y sociológicas que se desarrollaron en este período, con esta Escuela se aspiraba a través de la educación a una mayor participación y compromiso del ciudadano con el sistema imperante, se pensaba que la satisfacción individual facilitarían el equilibrio social y la eliminación de las contradicciones de clase. De otra parte las corrientes empiristas, positivas y pragmáticas predominantes de esta época resaltan el conocimiento humano, el estudio de los hechos, el papel de la experiencia tomada en sentido más estrecho como experiencia subjetiva e individual y asumen como criterio de verdad el concepto de utilidad.

Esta Escuela da importancia al estudio de la infancia, como período con características propias y hace énfasis en las necesidades e intereses, en la vida del niño.

Los fundadores de la Escuela Nueva dignos de resaltar son:

JOHN DEWEY: (1859 – 1952), filósofo y pedagogo, norteamericano, cuyo punto de partida está centrado en los intereses de los alumnos como fuerza interior, y quien considera la educación como proceso social. Para este pedagogo la Escuela debe tener un sentido democrático y debe llevar los avances industriales a su interior, el carácter activo de la educación se revela en su concepción del método donde el alumno aprende haciendo de la experiencia directa, generadora de intereses, organizadores de dudas y problemas que para solucionarlos acude a la información y observación, obteniendo soluciones, resultados de las ocurrencias del estudiante, como de las comprobaciones hechas por él.

MARÍA MONTESSORI: (1870 – 1952), médica Italiana, quien trabajó con niños discapacitados y después con niños normales. Prestó especial atención al desarrollo intelectual, particularmente al desarrollo de los sentidos. Su aporte importante está en la elaboración de material especializado para preescolar y primaria.

OVIDIO DECROLY:(1871 – 1932), médico Belga, quien considera la educación individual para cada niño, desde el punto de vista físico y psicológico. El proceso educativo según él se subordina a los intereses naturales del niño quien debe educarse en completa libertad.

ADOLPHE FERRIERE: (1879 – 1960), Suizo, recoge en una sola teoría el pensamiento de la Escuela Nueva, la cual está centrada en el niño partiendo de la voluntad e inteligencia personal de este, para desembocar en un enriquecimiento intelectual, moral y espiritual del sujeto.

La otra tendencia que hace parte del Desarrollismo Pedagógico es la pedagogía cognoscitiva, la cual se basa en los análisis psicológicos de los procesos del conocimiento del hombre; su fuente filosófica está relacionada con la teoría del conocimiento. A diferencia del conductismo, la pedagogía

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 63 de 75

cognoscitiva descubre en el proceso del conocimiento una participación activa del hombre, la cual modifica los datos sensoriales y posibilita anticipar la realidad, transformarla y no simplemente adaptarse a ella.

Desde ésta perspectiva se diferencian dos períodos, el de los modelos cognoscitivos pre computacionales y la psicología cognoscitiva contemporánea: a los primeros corresponde la epistemología genética de Jean Piaget, con su categoría fundamental del equilibrio y su teoría del desarrollo intelectual por estadios y en el segundo por la corriente constructivista, surgida por el impacto de la revolución cibernética, sobre la ciencias humanas, pero también por la maduración de la crisis de los modelos conductistas.

Dentro del modelo de Escuela Nueva Activa, se implementa la metodología Post Primaria modelo que según el M.E.N. permite que los niños, niñas y jóvenes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto. Modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

3.3. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE

PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES DE EDUCACION FORMAL

PLAN DE ESTUDIOS.

DISEÑO PLAN GENERAL DE CADA ÁREA: Este documento se encuentra anexo a la propuesta P.E.I. ver anexo 10

MAPA CURRICULAR: Para los grados de primero a noveno de educación básica.

ÁREAS OBLIGATORIAS:

- MATEMÁTICAS.
- HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.
- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA.
- EDUCACION ÉTICA Y VALORES HUMANOS.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 64 de 75

- IDIOMA EXTRANJERO.
- EDUCACIÓN RELIGIOSA.
- TECNOLOGÍA E INFORMATICA.
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.
- EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.
- EMPRENDIMIENTO (6 A 9).

AREAS OPTATIVAS: PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS ESCUELA Y CAFÉ.

Se trabaja desde las Ciencias Sociales el área de AFROCOLOMBIANIDAD; la catedra de la paz se trabajara transversalizada con el área de Ética y valores.

Criterios de evaluación y promoción del CER Montecristo en momentos de emergencia (anexo SIEE)

3.4. CRITERIOS PARA LA PLANEACION ACADEMICA

PLAN DE ADAPTACIÓN DE GUÍAS

En el centro se trabaja un modelo unificado adaptador de guías, el cual se llena y se elabora a criterio personal por cada docente en su sede motivado por las necesidades reales de sus educandos. A continuación, se presenta un ejemplo:

ADAPTADOR

CONTENIDO TEMÁTICO:						
GUÍA	ACTIVIDADES				ADAPTACIÓN	
	A	B	C	D	SUPRIMIR	COMPLEMENTAR
		x				
OBSERVACIÓN:						

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 65 de 75

DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD HORARIA SEMANAL.

PREESCOLAR

DIMENSIONES	PREESCOLAR
SOCIO AFECTIVA	2
CORPORAL	2
COGNITIVA	6
COMUNICATIVA	5
ESTETICA	2
ESPIRTIUAL	1
ETICA	2
INTENSIDAD HORARIA	20

BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA:

ÁREAS	NIVELES	
	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATEMÁTICAS	4	5
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4	5
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	4	4
ÉTICA, VALORES HUMANOS Y CATEDRA DE LA PAZ	1	1
IDIOMA EXTRANJERO	1	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1
TECNOLOGÍA	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 66 de 75

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2
EMPRENDIMIENTO	0	1
TOTAL INTENSIDAD HORARIA	25	30

ANEXO: en la básica primaria, el emprendimiento se transversalizará con el área de Tecnología e informática.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

PROCESO DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA.

MODELO DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

La evaluación en el centro es el procedimiento donde se valoran los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. Esta evaluación se registrará por el S.I.E.E, documento anexo a este. Ver **ANEXO 11**.

CONFORMACIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia donde se define la promoción de los educandos se hacen recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presentan dificultades en la obtención de los logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Define además los casos de promoción anticipados.

El Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por mínimo tres docentes, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la institución, y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades y/o que presenten desempeños excepcionalmente altos.

3.5. ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON ENSEÑANZA OBLIGATORIAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 67 de 75</p>

Los Proyectos de interacción comunitaria los clasificamos en dos categorías en las cuales el compromiso de la comunidad en su desarrollo es de vital importancia:

Los Proyectos Pedagógicos: El Proyecto Pedagógico es una actividad dentro del Plan de estudios que de manera planificada ejercita al estudiante en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural científico y tecnológico del alumno y la comunidad.

Los Proyectos Pedagógicos son de obligatoria enseñanza y están estipulados en el artículo 14 de la Ley 115 de 1.994. Ellos son:

- Proyecto Estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas; culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Proyecto enseñanza para la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- Proyecto Derechos Humanos y Democracia. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación en los valores humanos.
- Proyecto Educación sexual (PESCC), impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes y la comunidad según su edad.
- Proyecto de Movilidad Segura, Prevención de Riesgos y Desastres.
- Proyecto de Educación Financiera.
- Proyecto Plan Lector.
- Proyecto Urbanidad, Civismo y Principios.
- Proyectos Pedagógicos Productivos (Escuela y café). El Proyecto Pedagógico Productivo lo definimos como un proceso que requiere de la acción y dedicación de la comunidad educativa para buscar la producción de determinados bienes o servicios con el fin de aumentar los ingresos; económicos, sociales y culturales; y promover el espíritu investigativo de los estudiantes y la comunidad.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE RELACIÓN A LA COMUNIDAD

La comunidad se integra con el Centro, por medio de prácticas deportivas, bazares, izadas de bandera, asambleas, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS SEDES y eventos culturales.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 68 de 75</p>

ANEXO: en cuanto a las actividades desarrolladas por la comunidad dentro de la planta física de la institución y en horario extracurricular (bazares, fiestas, etc), la institución **NO SE RESPONSABILIZA** en cualquier eventualidad que se pueda presentar, al mismo tiempo cuando se realicen actividades de embellecimiento y/o reparaciones locativas.

POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACION Y CULTURA DE EMPRENDIMIENTO

El uso de las TIC’S en el CER Montecristo prioriza en la investigación y avance en el proceso de la enseñanza de aprendizaje y estar actualizados en los cambios que se nos presentan a diario en el sistema educativo apropiándonos de las herramientas tecnológicas
 Anexo: Plan institucional de las TIC’S.

ARTICULACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA

El **CER MONTECRISTO**, por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria (Post Primaria) de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes.

El CER articula los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria (Post Primaria) de acuerdo con la matrícula de cada nivel. Los grados y niveles que son cursados en las sedes están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta noveno grado.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 69 de 75

3.6. CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

CALENDARIO ACADEMICO

RESOLUCION N° 006650 del 24/10/2023 emanada por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander (SED).

SEMANAS LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2024		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
22 enero 2024	16 junio 2024	Veinte (20) Semanas
TOTAL		Veinte (20) semanas

SEMANAS LECTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2024		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
01 de Julio 2024	24 de noviembre de 2024	Veinte (20) semanas
TOTAL		Veinte (20) semanas

ARTÍCULO TERCERO: Receso Estudiantil: Los estudiantes disfrutarán de 12 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
25 diciembre 2023	21 de enero de 2024	Cuatro (4) semanas
25 marzo 2024	31 marzo de 2024	Una (1) semana
17 junio 2024	30 Junio 2024	Dos (2) Semanas
TOTAL		siete (7) semanas

RECESO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
7 octubre 2024	13 octubre 2024	Una (1) semana
25 noviembre 2024	22 diciembre 2024	Cinco (5) semanas
TOTAL		Cinco (5) semanas

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 70 de 75</p>

ARTÍCULO CUARTO: Semanas de Desarrollo Institucional: Se implementarán así:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
8 de enero del 2024	21 enero de 2024	Dos (2) semanas
25 de marzo del 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semanas
TOTAL		Tres (3) semanas

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
7 octubre 2024	13 octubre 2024	Una (1) semana
25 noviembre 2024	01 diciembre 2024	Una (1) semana
TOTAL		Dos (2) semanas

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p align="center">Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 71 de 75</p>

CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

El Centro Educativo con amplia autonomía y libertad de iniciativa de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad, contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación del C.E.R. La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor homogeneidad de los resultados de la acción educativa, mediante el fortalecimiento de la capacidad para definir sus procedimientos de coordinación, que permita una progresiva comprensión de los desniveles entre otras instituciones y con las organizaciones que funcionan en el contexto local.

El CER no puede sobrevivir si es dejada solo en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; se debe integrar su trabajo con extensiones agrícolas, Junta de Acción Comunal, etc.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El **CER Montecristo**, busca la inclusión de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes, como parte activa de este proceso para resultados significativos, desde al abordaje de temas de suma importancia para el seguimiento de este.

La comunidad tiene un papel fundamental en este proceso, ya que ellos son miembros de esta, y con quienes se pueden trabajar proyectos en beneficio de esta, desde el hogar con el apoyo a sus hijos hasta lo comunitario con la ejecución de proyectos que traen beneficio para todos.

Este proceso de organización se hace mediante convocatorias a reuniones y actividades a realizar en el CER conformando los diferentes órganos de apoyo.

4.1. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Este órgano se conforma con el representante de padres de familia de cada sede educativa del CER Montecristo.

Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 72 de 75</p>

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Colaboran en el proceso pedagógico del Centro Educativo Rural Montecristo apoyando y desarrollando propuestas y programas para fortalecer las habilidades colaborativas entre ellas mismas.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Tiene su propio reglamento y sirve de consultor y propulsor de la sana convivencia en el C.E.R. Montecristo.

PROCESOS DE PARTICIPACION

Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Debe hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento Educativo con el fin de mejorarlas.

✓ **FORMAS DE PARTICIPACION:** reuniones escuela de padres y actividades deportivas Zonales, etc.

PARTICIPANTES: comunidad educativa y comunidad general.

PROPOSITOS:

- Inclusión de la comunidad.
- Participación de la comunidad.
- Integración entre la comunidad educativa.
- Ejecución de pequeños proyectos.
- Bienestar de las comunidades.

✓ **EVIDENCIA:** actas y registro fotográfico.

✓ **PARTICIPACION DE CADA ESTAMENTO:**

- Reuniones.
- Actividades recreativas.
- Celebraciones de festividades o religiosas.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I.”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 73 de 75</p>

PROCESOS DE INTEGRACION

Se ha tenido en cuenta la sensibilización a la comunidad para que participe en la solución de los problemas y necesidades y la importancia de tener pertenencia por el Centro y el lugar donde vive. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

4.2. ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres se realiza en cada sede educativa, con la asistencia de los padres pertenecientes a la misma. Estas se realizan una por periodo, donde los padres de familia reciben orientaciones y participan en diferentes actividades de acuerdo con el taller unificado a realizar en el CER con temas de suma importancia para los mismos. Para la constatación de la realización de esta, los docentes diligencian el acta de escuela de padres y la firma de quien hacen constancia de esta. Temas o talleres para desarrollar.

OBJETIVOS

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Contrarrestar los problemas que se presentan entre familia y sociedad.
- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

4.3. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- ❖ Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad.
- ❖ Encuentros de escuelas de padres.
- ❖ Celebración de jornadas culturales.

	CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”	
DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4	DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL	Página 74 de 75

- ❖ Reuniones con la comunidad.
- ❖ Encuentros deportivos.
- ❖ Organización de actividades con juntas con la comunidad y promueve su participación en la vida institucional.
- ❖ Mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando dar respuesta a sus necesidades.

4.4. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR “PGIRE” – ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Existe un plan de atención - prevención en ruta de emergencia. Está expuesto en cada sede educativa y socializada con los estudiantes del CER Montecristo.

ANEXOS:

CALENDARIO ACADEMICO
ADMINISTRACION DE RECURSOS
RECURSOS FINANCIEROS
TALENTO HUMANO RESOLUCION CARGA ACADEMICA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MANUAL DE FUNCIONES
PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR “PGIRE”
MANUAL DE CONVIVENCIA

ACTUALIZACION PEI	7 OCTUBRE 2024
Adopción PEI	3 ABRIL 2024
ACTUALIZACION PEI Se actualizo: Identificación del CER. Diagnóstico y Contexto. Matricula actual. Inventario Tecnológico. Conceptos Básicos (modelo y enfoque pedagógico).	7 OCTUBRE 2024

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL “MONTECRISTO” SALAZAR DE LAS PALMAS – NORTE DE SANTANDER Decreto de Creación y Aprobación N°. 000252 de Abril 12 de 2005 Decreto de Funcionamiento N°. 001764 de Noviembre 15 de 2006 Unidad, ciencia y virtud</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “P.E.I”</p>	
<p>DANE: 254660000391 NIT: 900.165.759-4</p>	<p>DEPENDENCIA: DIRECCION RURAL</p>	<p>Página 75 de 75</p>

<p>Modelo Educativo (Post Primaria). Distribución de intensidad horaria semanal para bachillerato y primaria. Inclusión del área de emprendimiento y asignatura catedra de la paz. Tipificación de Proyectos Transversales. Formas de integración y relación con la comunidad.</p>	
--	--

<p>Criterios de evaluación y promoción del CER Montecristo en momentos de emergencia (anexo SIEE)</p>	<p>5 de abril 2025</p>
---	------------------------

